



**Nombre de alumnos: DIEGO IGNACIO
CRISTIANI RAMOS**

**Nombre del profesor: ANDREA DIAZ
MONTOYA**

Nombre del trabajo: CUADRO

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: PRINCIPIOS JURIDICOA

Grado: 3

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de mayo de 2020.

<p>¿Qué son las normas dispositivas? La norma dispositiva es aquella norma jurídica de cuyo contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad. Su ámbito normativo se reduce así a los casos en los que los individuos no establecen una regulación distinta a la dispuesta legalmente</p>	<p>¿Qué son las Normas imperativas? La norma imperativa es aquella norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir, de manera que la regulación normativa que se haga de la materia tendrá completa validez independientemente de la voluntad del individuo.</p>
<p>¿En qué consisten? Consiste en normas dispositivas pueden ser normas interpretativas cuando ayudan a la comprensión de otras reglas expresadas de forma incompleta. También pueden ser normas supletorias en cuanto complementan lo no previsto por la voluntad de las partes interesadas. Aunque puede coincidir la condición de norma dispositiva con la de norma elástica, norma flexible o norma equitativa, que es la que permite una apreciación.</p>	<p>¿En qué consisten? Las normas consisten en qué imponen una forma absoluta a la voluntad de los particulares sin que estos puedan modificarse ya que se trata de normas jurídicas de inescapable cumplimiento, reglas que deben ser observadas sin margen también son denominadas normas inderogables o ius cogens Pueden ser normas preceptivas, en el sentido de que imponen una determinada conducta (como la de prestar alimentos), o pueden ser normas prohibitivas</p>
<p>Ejemplos: Se definen como normas dispositivas a aquellas las cuales realizan una obligación a quienes se encuentren afectados por ellas, por ejemplo: Código laboral. La ley de código civil. La ley de código militar. La ley de manejo de migración. La ley de organizaciones en ganadería</p>	<p>Ejemplos: Se definen como normas imperativas a todas aquellas normas jurídicas las cuales mantienen un gran contenido del cual las personas no pueden prescindir, es decir, que de dicha norma las personas deben cumplir y estas se hacen valer de forma independiente. Por ejemplo: La ley de impuestos. La ley de derecho publico. La ley de derecho fiscal y administrativo. La ley de amparo. Ley de impuestos persona jurídica o natural</p>

Pues entendí que las normas son casi idénticas ya que ya que las normas dispositivas obligan a quienes están afectadas por ellas salvo que estos decidido regular el supuesto de otra mediante pacto y a adoptado una decisión prevalece el pacto de las partes y normas para su caso particular Y las normas son imperativas(o de Derecho cogente) cuando lo previsto en ellas debe ser cumplido en sus estrictos términos: conforme aparece en la disposición. En este tipo de normas no existe la posibilidad de que los afectados por ellas acuerden regular la cuestión de forma diferente, mediante pacto